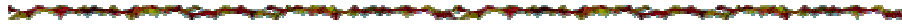




## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA.**



En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y treinta y seis minutos del día veintiséis de junio de dos mil veintitrés, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO.

Quedan convocados los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D<sup>a</sup>. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D<sup>a</sup>. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D<sup>a</sup>. MARÍA ESTHER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, de la Sra. Interventora de Fondos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES RUBIO MAYA y de la funcionaria municipal Jefe del Negociado de Actas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen del asunto integrado en el Orden del Día.

### **ASUNTO ÚNICO.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 23 DE JULIO DE 2023.**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para dar lectura al procedimiento del sorteo para la designación de los miembros de las mesas electorales, con motivo de la convocatoria de las Elecciones Generales a celebrar el próximo día 23 de julio de 2023:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES, CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES GENERALES, A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 23 DE JULIO DE 2023.

Los artículos 25 y 26, apartados 2 y 3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral, modificada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, asigna a los ayuntamientos la responsabilidad de la formación de las mesas electorales y el procedimiento a seguir.

En tal sentido, se ha instado al Servicio de Informática de este Ayuntamiento a ejecutar el Sorteo Electoral utilizando un generador de números aleatorios siguiendo las siguientes especificaciones:

En el fichero del INE, cada habitante tiene un número de orden determinado por el INE dentro de cada mesa. El sorteo consiste en ordenar aleatoriamente estos números e ir escogiendo candidatos a partir del orden resultante.

El resultado del sorteo será una lista de números que se usarán para asignar los componentes en cada mesa (a partir de ahora MATRIZ).

Para la generación de números aleatorios se utilizará una función que cumple con las especificaciones y recomendaciones descritas en las siguientes normas internacionales de seguridad:

- FIPS 140-2, Security Requirements for Cryptographic Modules, sección 4.9.1
- RFC 1750: Randomness Recommendations for Security

La función genera números aleatorios no deterministas, por tanto cualquier material de semilla debe ser **impredecible** de forma que las secuencias de salida obtenidas son criptográficamente **fuertes**.

A estos efectos se utilizarán como semillas para el cálculo de los números aleatorios el código de provincia y el de municipio (23 y 50 respectivamente), de la forma que a continuación se describe:

A) BARAJADO

Se construye una matriz que servirá de plantilla para componer las mesas electorales, realizando el siguiente proceso:



A partir de la lista ordenada de electores, se van seleccionando éstos de acuerdo al "coeficiente de salto". Al llegar al final, y excluidos los electores ya seleccionados, se retoma el proceso de selección desde el inicio de la lista con los electores que queden. Y así hasta que no queden elementos.

De esta forma, finalmente se obtiene la MATRIZ DE CANDIDATOS, que no es más que una secuencia de electores, obtenida de barajar la lista inicial tantas veces como de forma aleatoria se ha determinado.

**B) COMPOSICIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES**

La forma de utilizar esta matriz será extraer del listado de personas censadas para cada mesa:

1. VOCAL PRIMERO  
Será el primer elemento de la matriz. Si este no cumpliera las condiciones se pasa al siguiente, y así sucesivamente hasta que encontremos un candidato.
2. VOCAL SEGUNDO  
Siguiendo de la lista. Si este no cumpliera las condiciones se pasa al siguiente, y así sucesivamente hasta que encontremos un candidato.
3. PRESIDENTE  
Siguiendo de la lista. Si este no cumpliera las condiciones se pasa al siguiente, y así sucesivamente hasta que encontremos un candidato.

Y así sucesivamente con todos miembros de la mesa.

Jaén, 20 de junio de 2023

EL ALCALDE,

- José Agustín González Romo -



Acto seguido, el Sr. Alcalde insta a la Jefe de Negociado de Estadística a que proceda a realizar el sorteo, a lo que procede siguiendo el procedimiento que antecede.

Realizado el sorteo, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión plenaria extraordinaria siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el Ilmo. Sr. Alcalde conmigo el Secretario.- Doy fe.